

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Logroño, un mes UNA peseta.—FUERA, trimestre, pago adelantado, en la Administración TRMS pesetas.—Cuba y Puerto Rico, 5.º semestre DIEZ pesetas.—Países de la Unión Postal y Filipinas, 6.º semestre CATORCE pesetas.

LA RIOJA

DIARIO IMPARCIAL DE LA MAÑANA

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN calle de Sagasta, número 25, bajos

TELÉFONO NÚMERO 7

Anuncios a precios convencionales. Comunicados a 1 peseta línea. No se insertará artículo alguno que no proceda de la redacción o colaboradores ya designados.

H. SANCHEZ OCUJISTA Médico honorario del Hospital provincial. Consulta de once a una y de tres a cuatro. Calle del Mercado, 45, 3.º—LOGROÑO

RUFINO PÉREZ (Ojolindo) Casa especial en géneros finos. Teléfono núm. 68. LOGROÑO

COLABORACIÓN DE LA RIOJA

Apliquemos primero la ley

Trista impresión deja en nuestro ánimo la lectura en los párrafos que tomados de El Eco de Navarra inserta en el número 2,374 del periódico La Rioja, porque el periódico primeramente citado no está al detalle del asunto como parece deducirse por esa mezcla de ideas, tratando de establecer marcas de vinos en terrenos donde según se entiende de un escrito están condenadas a desaparecer las cepas sin remedio, o si lo está, no hay que pensar por ahora en ese solo punto, sino en otro muchísimo más grave y más eficaz, en limitar la extensión del ataque filoxérico.

Quiénes se encargan de esta vigilancia? El artículo 8.º fija: los alcaldes, ingenieros de todas clases, sus ayudantes, los encargados de la guardería rural, páguelos quien los pague, la comisión municipal de defensa, y todos con sus correspondientes multas de 100 a 500 pesetas si no cumplen con su obligación.

No es posible dudar del interés de la Diputación de Navarra por su provincia. La más activa de las diputaciones de Castilla, podrá igualarle, mas no excederle, y sin embargo la plaga la sorprende y no se da cuenta hasta tener invadida más de la tercera parte de su territorio.

esarmientos, barbados, púas y demás resistentes de la vid, como los troncos, raíces, hojas y cuanto haya servido para el cultivo de este arbusto, aunque se importara como leña ó combustible, y todo género de árboles, arbustos y cualesquiera otras plantas vivas procedentes de terrenos infestados por la filoxera.

Nos parece, pues, que dentro de esta prohibición, bien puede considerarse a las vinas ó brisas destinadas a la destilación y de las que no es aventurado afirmar se han hecho grandes acopios en Navarra para transportarlas a varias destilerías de la orilla derecha del Ebro.

Las empresas de los ferrocarriles no podrán admitir pasar transporte de la frontera a España y dentro de esta de provincia infestada a otra que no lo esté, los efectos marcados en el artículo 6, bajo multas de 100 a 500 pesetas.

Quiénes deben cumplir esta ley? Pues los de siempre; tribunales, justicias, jefes, Gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas.

viñedo y tal vez el mejor. Lodosa, Peralta, Azagra, Corella, Tudela, Cintrónigo, etc, valen mucho para ser abonados, y antes de hacerlo establecerá sus zonas de defensa, a cuya expropiación es justo contribuirnos todos por lo menos en la medida que marca el artículo 12 de la tan manoseada ley, y no es de creer deje de examinar experimentalmente algún medio curativo, especialmente de los nuevos como el carburo de calcio que sea ó no el empleado por el señor don Guillermo de Boladeres y designado por este señor con el nombre de floxerina, describe así sus efectos:

«Comprobada la presencia de la filoxera se le ocurrió que por medio de una combinación química podría obtenerse un insecticida muy superior al sulfuro de carbono, siendo además un abono para la restitución de la vid. Adquiridos los productos simples se escogieron un buen número de cepas infestadas por la filoxera y cortando algunas de sus raíces fueron colocadas en varias cajas herméticamente cerradas, poniendo también en ellas cierta cantidad del producto confeccionado. Abiertas las cajas a las dos horas se observó que las raíces contenidas estaban completamente limpias con las filoxeras muertas en el fondo de la caja.»

El señor Boladeres sabe bien que sin productos nuevos se hubiera podido obtener idéntico resultado de infinitos modos, pero como hombre práctico transporta enseguida su idea al terreno y... ¡hecha la experiencia en la misma viña el día siguiente, pues a los veinte días, todo lo más, las cepas tratadas con el producto habían perdido el aspecto enfermizo y descubiertas sus raíces se comprobó que estaban absolutamente limpias de filoxera, mostrando mayor lozanía que antes de ser invadidas, pues sacaban brotes nuevos cuando es época en que está paralizada la vegetación.»

Dios haga que este señor Boladeres haya descubierto un remedio práctico, es decir, económico, de aplicación sencilla y eficaz. Poco será hacerlo rico si nos salva a los demás de la ruina, pero no hay que hacerse ilusiones, eso de replantar el viñedo podrá decirse en el Congreso, pero aquí, en la Rioja, nadie lo cree posible.

utilizar todos los puestos, impusiera una carga a una persona completamente ajena al partido. Lo más lógico es creer que la mayoría, aconsejada ó no por su comité, eligiera al señor Navasa por tener confianza en que había de sustituir bien al señor Garnica en sus ausencias y enfermedades, ó por tener un voto más en la Comisión provincial, inutilizando al sustituto del señor Arnedo que no goza de la mejor salud; ó por otra causa cualquiera.

Una vez nombrado, renunció de nuevo el señor Navasa apelando a la amistad de sus compañeros y si era preciso al derecho que pudiera asistirle, contestándole el señor Presidente que presentase la renuncia en forma y se daría cuenta en otra sesión, pues en aquella, por costumbre y cortesía, no se trataba de ningún asunto.

Insistió el señor Navasa, pero la presidencia mantuvo su criterio y quedó aplazado este incidente de la misma constitución y pendiente, por tanto, de un acuerdo, la formación que en definitiva ha de tener la Mesa, por más que puede asegurarse que continuará como quedó elegida.

El señor Garnica pronunció el acostumbrado discurso de gracias, mostrando de paso sus buenos propósitos para desempeñar el cargo que por segunda vez desempeñaba, le contestó el señor Noguera, pronunciando también discursos de cortesía el señor Ruiz Díaz para dar la bienvenida a los diputados entrantes, y el señor Palacios para agradecer esta atención y después de acordar un voto de gracias para la Mesa de edad, se comenzó la marcha ordinaria de la corporación, aprobándose el acta de la última sesión celebrada y dándose lectura a la Memoria de la Comisión permanente; documento de tintas bastante oscuras para el porvenir de la Corporación provincial.

cibiendo durante un año las cantidades que le correspondan a razón de dos terceras partes en metálico y una tercera parte en títulos de la Deuda militar que se trata de emitir.

Los tenedores de la Deuda exterior y Cubas cobrando en la proporción fijada en el apartado A, y de no ser posible por dificultades de diversos órdenes, se les pagará en lo sucesivo en la equivalencia a que fueron emitidos sus títulos, ó sea á peseta por franco y á 25'20 pesetas por libra esterlina.

Todos los pagos que en concepto de personal, sueldos ó asignaciones, clases pasivas, cargas de justicia, obligaciones eclesiásticas, suministros, contratos, etc., se hagan durante un año con cargo al presupuesto del Estado, pagándoseles a razón de tres cuartas partes en metálico y una cuarta parte en títulos de la deuda que se trata de emitir. Quedarán exentos de cobrar en la forma dicha, los empleados cuyos sueldos sean inferiores á 1.500 pesetas anuales, compensándose esta reducción con el aumento que se impondrá, en forma gradual, á todos los que su sueldo sea mayor de 4.000 pesetas.

El párrafo anterior será aplicable en todas sus partes á los que, por iguales conceptos, cobren de las Diputaciones y Ayuntamientos, entendiéndose las cantidades mínima y máxima, rebajadas para este caso, á 1.000 y 2.500 pesetas respectivamente.

UN PROYECTO

La Cámara de Comercio de Tarrasa ha presentado al Gobierno un proyecto de bases para realizar un empréstito nacional, cuyo proyecto merece ser conocido.

- 1.º Se emitirá un empréstito nacional por cantidad de 500 millones de pesetas representados por títulos al portador, de diferentes cantidades para su más práctica aplicación. 2.º Cuidará, mediante una mínima comisión, del cobro de este empréstito y del pago de sus intereses y amortización, la Compañía Arrendataria de Tabacos, á cuyo efecto retardará trimestralmente su importe de la cantidad que le corresponde ingresar por pago de su canon al Tesoro.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

A la sesión de ayer acudieron los señores Garnica, Navasa, Moreno, Aragón, Ruiz Díaz, Francia, Noguera, Diago, Palacios, la Riva, Ruada, Gaona, Lorente, Ureta, Martínez Baquero, Tejada y Martínez Zapatero.

Aprobadas las actas de todos los diputados provinciales electos se procedió al nombramiento de cargos dando el resultado siguiente: Presidente: don Pablo Garnica y Sotés, por diez votos y cinco papeletas en blanco. Vicepresidente: don Martín Navasa y Ezquerro, por once votos y seis papeletas en blanco.

JUICIOS POR JURADOS

HOMICIDIO EN VILLAR DE TORRE

A las once comenzó ayer en esta Audiencia, la vista en juicio por jurados, de la causa seguida á Félix Rubio Martínez, por el delito de homicidio. El hecho de autos, calificado por el representante del Ministerio fiscal, es el siguiente: En la noche del siete al ocho de junio reciente, á cosa de las nueve, se encontraron en la plaza de Villar de Torre, al ir para sus respectivas casas, el procesado por esta causa Félix Rubio Martínez y su primo Damián Merino Martínez, que desde hace dos años venían resentidos por haber tomado el Damián en arrendamiento ciertas fincas que antes había llevado el padre de Félix, y porque éste hacía muy pocos días había subastado contra lo que ordinariamente sucede en aquél pueblo, una finca vendida al Damián por falta de pagos de las contribuciones; en estos precedentes de encontrarse en la plaza, hubo el Damián de decirle al Félix: «Espera que te voy á decir dos palabras», contestando el Félix «si vienes por buenas te aguardaré, y si no, aquí estamos», replicándole el Damián: «dileá tu padre que deje el prado del ama y que se lleve la heredad que quiera de las mías, porque si no el ama me va á comer á mi por el pie»; después de lo cual todavía continuaron conversando, pero se ignora las palabras que mediaron entre ambos, y sólo se sabe que el Félix acometió con una arma blanca al Damián, produciéndole ocho lesiones, huyendo acto continuo al observar que se acercaba gente; y ya el Damián, tambaleándose, vino á caer mortalmente herido junto á la fuente, de donde fué recogido con vida, y trasladado á su domicilio, falleciendo dos horas después.

pre que estos no puedan absolutamente subsistir si se les priva del auxilio que les presta dicho mozo, ya viva en su compañía ó separado de ellos, ya les entregue ó invierta en su manutención el todo ó parte del producto de su trabajo.

Quinta. Serán considerados como huérfanos, para la aplicación del párrafo noveno del anterior artículo, los hijos de padre pobre y sexagenario ó impedido para trabajar, ó que se halle sufriendo una condena que no deba cumplir antes de terminar el año en que se verifique la clasificación, ó ausente por espacio de diez años, ignorándose desde entonces su paradero, á juicio del Ayuntamiento ó de la comisión mixta, después de practicadas las diligencias que expresa la regla anterior.

Primero. El hijo único que mantenga á su padre pobre, siendo éste impedido ó sexagenario. Segundo. El hijo único que mantenga á su madre pobre, siendo ésta viuda, ó casada con persona también pobre y sexagenaria ó impedida.

Noveno. El hermano único de uno ó más huérfanos de padre y madre, si los mantiene desde un año antes

don Félix Prast, presidente, y los magistrados señores Caballero y Usarriaga.

Declarado abierto el juicio y leída la prueba documental, se levantó el proceso lo Félix Rubio Martínez, de 22 años, labrador, que niega sea autor del delito que se le imputa manifestando que la noche del crimen se fué á su casa á las ocho, después de salir de la taberna de Juan Lurres, sin que viera á su primo Damián Merino.

Fernán García, uno de los testigos, declaró que al dirigirse hacia su casa la noche del siete de junio, oyó hablar á dos hombres y después vió que reñían y á uno de ellos que pedía auxilio, retrocediendo hacia su lado el Damián, que le dijo «no han matados»; al preguntarle entonces quién, respondió que Félix Rubio.

Igual declaración prestaron otros testigos que al preguntar al Merino quién le había herido, les contestó que Rubio.

Escuadrilla Manzanares.—Dice que como oyera hablar en la calle debajo su ventana, se asomó á esta y oyó que el Damián decía á su primo Félix las palabras que se citan en el hecho de autos, siguiendo después hasta volver la esquina de la calle, asomándose entonces á otra ventana de su casa, desde la cual observó que después de estar juntos los referidos Félix y Damián, éste retrocedió pidiendo auxilio y el otro salió en dirección opuesta. También dice que uno á otro dió varios golpes sin que pueda precisar con qué arma.

Domingo Marañón.—Declara que prestó auxilio al herido y preguntándole quién fué el que le hirió, contestó dos veces que Rubio y á traición.

Terminada la prueba testifical, hace uso de la palabra el fiscal señor Maroto; sostuvo en un breve y correcto discurso las conclusiones primitivas, considerando autor del delito que se persigue á Félix Rubio, como se deduce de la declaración prestada por el muerto y Escuadrilla Manzanares.

Califica el delito de homicidio y concluye solicitando del jurado un veredicto de culpabilidad.

El defensor del procesado, señor Salvador, rebate energicamente uno á uno los argumentos de la acusación fiscal para deducir la inocencia de su patrocinado, el cual, dice, ha venido al banquillo por las declaraciones de la Escuadrilla y Leandro Martínez, los cuales asegura no presenciaron ni oyeron nada acerca del suceso ocurrido en el pueblo de Villar de Torre en la noche del siete de junio; que queda probado desde el momento en que hasta cuatro días después del crimen no dieron conocimiento de él.

Termina pidiendo un veredicto de inocencia, á los señores jurados, para su defendido.

Terminado el informe del señor Salvador se suspendió el juicio hasta las tres y media de la tarde, en cuya hora el presidente del tribunal de derecho señor Prast, hace un resumen imparcial de las pruebas practicadas dando instrucciones al jurado acerca de la manera de cumplir su cometido, sometiendo á su deliberación la pregunta siguiente, que como se vé, fué contestada afirmativamente.

Félix Rubio Martínez, es culpable de haber causado á Damián Martínez, con una arma blanca hasta ocho lesiones en el cuello, pecho, vientre y piernas, á consecuencia de las cuales falleció las dos horas, teniendo lugar el hecho en la plaza de Villar de Torre, en la noche del siete al ocho de junio último y con motivo de cuestión habida entre ambos porque el padre de Félix había subastado una finca vendida el Damián para pago de contribuciones? Si.

En vista de este veredicto el representante del ministerio público pide se imponga al procesado la pena de quince años de reclusión temporal, pago de costas procesales y dos mil pesetas de indemnización á los herederos de la víctima.

La defensa solicita de la Sala se le imponga la de catorce años, ocho meses y un día de reclusión.

El tribunal de derecho dictó sentencia conforme solicitó el letrado defensor.

### Proyecto de tranvía eléctrico DE NÁJERA A CENICERO

Hace algunos meses se inició en este diario la idea de un tranvía eléctrico que uniese á Nájera con Cenicero, proyecto que cali-

ficamos de importante, como importante es para nosotros todo adelanto que contribuya á mejorar los intereses morales y materiales de los pueblos, respecto al cual esperamos con ansia poder transmitir á nuestros lectores noticias, como lo hacemos hoy, que nos comunica de Nájera nuestro amigo y suscriptor don Juan de Oñate, iniciador de tan ventajoso proyecto, desprendiéndose de ellas que se hallan terminados los presupuestos de materiales que se necesitan para su instalación, así como el de obras y explotación llevadas á cabo hasta en sus menores detalles por el representante en el Norte de España de la casa Siemens & Halske, de Berlín, don Pablo Aehner, ingeniero.

No nos detendremos en hacer una descripción de lo que son los tranvías eléctricos por que tendríamos que dar extraordinarias dimensiones á este artículo y muchos de nuestros lectores se habrán enterado de los que funcionan de Bilbao á Santander y á las Arenas y podido apreciar las ventajas que reúnen sobre los demás medios de locomoción que ha inventado la ciencia del hombre; que tan comunes son en varios países del extranjero y que con tanto afán se hacen estudios en el nuestro para su explotación. Sólo nos limitaremos á exponer como datos para los que deseen contribuir moral ó materialmente á la pronta realización del que nos ocupamos, algunas noticias fáciles de comprender sin entrar en el tecnicismo propio de esta materia.

Lo esencial del proyecto consiste en una vía sencilla de un metro de ancho de carriles Vignoles, colocados sobre traviesas de madera á nivel del suelo, que se tenderá en una orilla de la carretera de Nájera á la estación de Cenicero, sobre la que correrán carruajes automóviles para servicio de viajeros de capacidad de veinte asientos cada uno con compartimiento para equipajes, provistos de dos motores de potencia normal de quince caballos efectivos: cada uno, que le permite arrastrar un tren de peso de doce toneladas pudiendo hacer el recorrido de la distancia de doce kilómetros que separa á ambos puntos en cuarenta y cinco minutos. Los trenes regulares se hallarán formados por un coche automotor y uno de arrastre para mercancías, recorriendo la línea ordinariamente ocho veces, cuatro de ida y cuatro de vuelta, en combinación con los trenes correa y mixtos para mayor comodidad de los viajeros.

El presupuesto de gastos del proyecto en sus diferentes conceptos asciende próximamente á 800.000 pesetas y el producto líquido de ingresos rebajados los gastos de explotación, á 103.000 aproximadamente, resultando un producto anual de 17 por 100.

Acaso á muchos de nuestros lectores les parezca fabulosa la cifra de rendimientos del capital que se invierte; pero si se tienen en cuenta las circunstancias especiales con que se ha de dar cima al proyecto, hay que convenirse que los productos tienen que ser de consideración aunque le sugiera al más pesimista la idea, poco probable, de presentar á la casa que ha hecho el estudio y con la que ningún compromiso previo existe, con el deseo de hacer un presupuesto de color de rosa para sorprender á algún incauto y demasiado cándido, circunstancias tan poco comunes en los que se delician á los negocios financieros.

Vemos las causas favorables con que ha de contar la sociedad que se forme para explotar un negocio tan ventajoso.

Si nos fijamos en la posición topográfica de la ciudad de Nájera, vemos afluyen á ella cinco carreteras de distintas direcciones, en medio de un país enteramente agrícola, con abundantes cosechas de vinos, cereales, frutas y verduras, no lejana á las montañas que encierran en sus entrañas ricos venenos de diversidad de minerales no explotados por falta de vías para su arrastre y en su abrupta superficie materiales de construcción, así como bastante comercio y alguna industria que de día en día van tomando incremento.

El Ayuntamiento de Cenicero, que tiene motivos para conocer la importancia en la facilidad de los medios de locomoción y de arrastre, ofrece gratuitamente terreno para la estación y cuantos medios estén en sus atribuciones para la realización del proyecto.

También es de gran importancia la cesión que hace para el indicado fin la Junta de Riegos de la expresada villa de un salto de agua de seis y medio metros de altura, don-

de con pocos gastos en el cauce y sin ninguna expropiación, pueda conducir una corriente de agua tomada del río Nájera de 2.100 litros por segundo, capaz de desarrollar una fuerza de 1.500 caballos efectivos.

Además, como el tranvía sólo ha de funcionar durante las horas de día, por la noche puede emplearse el fluido eléctrico que desarrollan las dinamos, ya que la fuerza motriz es constante, á dar luz á los pueblos de Cenicero, Urcabusta y Mercaderes, para cuyo objeto se tiene por así un presupuesto adicional al del tranvía que acusa un buen rendimiento y el Ayuntamiento de la primera de las indicadas poblaciones ha ofrecido en principio la autorización para el tendido de cables para el suministro de parafarinas y la preferencia para el público siempre que esté dentro de sus atribuciones, á cualquiera otra empresa que lo presente.

Per último, puede abrigarse la esperanza, si no seguridad, que nuestra excelentísima Diputación provincial celebrará gustosa la parte de carretera necesaria para el tendido de la línea férrea, considerándose ésta como la base principal para llevar á cabo el proyecto.

Fundados en las circunstancias que acabamos de apuntar y sin entrar en ciertas consideraciones que nos produce de nuestra imaginación, no nos cabe la menor duda del feliz éxito que ha de dar la obra á que nos referimos.

Para proceder á la constitución oficial de la sociedad que ha de llevar á término el proyecto de tranvía, sólo se desea conseguir la concesión de la carretera á que antes nos referimos y la autorización de la Superioridad para colocar en ella la vía. Para lo primero no podemos ni sospechar siquiera que podrá inconveniente la Diputación, porque en ello se la proporciona una economía en la conservación de la carretera por la circunstancia de que la parte que ocupa la línea y un metro más de anchura, será de cuenta de la empresa del tranvía y como las tarifas de ésta, tanto en viajeros como en mercancías, han de ser muy bajas, si la circulación en el día es pequeña, después será casi nula, contando además con que recibiendo mejoras los pueblos á quienes alcanzan las ventajas de aquel, más fácil les será satisfacer con puntualidad el contingente de reparto provincial y sobre todo el deber moral que tienen todos los diputados de velar por la prosperidad de los intereses materiales de la provincia, á quienes confía su buena administración y serianos calificadas de injustos, si siquiera llegásemos á dudar en lo más mínimo en su rectitud y buenos deseos á este fin; por el contrario, tanta confianza nos inspira cada uno de por sí y todos en general de los que acabamos de constituir nuestra primera Corporación provincial, que un presentimiento nos dicta que uno de los primeros acuerdos que tome será el de acceder á la concesión que en nombre de la ciencia, en el de los adelantos y en el de la prosperidad de nuestra amada provincia, solicitamos desde las columnas de este diario.

Tampoco vemos inconveniente en el tendido de la línea sobre la expresada carretera por ser ésta de las clasificadas de tercer orden y por tanto de poca anchura, pues del mismo es la que circula el tranvía eléctrico de Bilbao á Santander, con la grandísima diferencia que ésta en su mayor parte forma calles tan estrechas como la de Rivas, de Sestao y puntos tan concurridos como el puente del Arenal, de Bilbao, sin que apenas se registre una desgracia producida por los coches automóviles, á pesar de que el paso se sucede de cinco en cinco minutos por lo menos y en un espacio continuado de 15 horas diarias, debido, en primer lugar, á las excepcionales condiciones del vehículo que nos ocupa.

Tenemos casi por seguro, que si estas dos dificultades se vencen con prontitud, el triste invierno que se presenta para la clase obrera se remedie en algún tanto, y sobre este particular llamamos la atención de los encargados de mirar por la suerte de tan desgraciada como numerosa clase.

Un nagerino

### EL DECRETO DE EMISIÓN

El decreto de emisión del proyectado empréstito de mil millones de pesetas, dice en el preámbulo: que á causa de la situación por que atraviesa el mercado extranjero no puede llevarse á cabo la realización del emprés-

tito de mil millones de pesetas, como se había propuesto el Gobierno.

De vista de esto se ha aplazado la emisión de dicho empréstito hasta que en los mercados de Europa reine más tranquilidad.

El recurrir al Gobierno á este empréstito, es debido á la necesidad imprescindible de arbitrar recursos para las guerras de Cuba y Filipinas.

Se explica luego en el preámbulo la causa de garantías que se dá para la emisión y que como es sabido es la de la renta de Aduanas.

El actual empréstito es provisional y exclusivo para las campañas, puesto que estos recursos bastarán para cubrir las necesidades.

El articulado del decreto es el siguiente en lo sustancial.

Artículo 1.º Autorizando al ministro de Hacienda para realizar el empréstito de 400 millones de pesetas, con la garantía de la renta de Aduanas.

Se emitirán para ello obligaciones de 500 pesetas, con un plazo de ocho años; amortizadas por sorteo triestral.

Se destinan 60.962.340 pesetas, para pago de intereses y amortización.

Estas obligaciones tendrán el carácter de efectos públicos y serán cotizadas en Bolsa por su valor nominal.

El Banco será el encargado de los pagos de intereses y amortización y de la renta de Aduanas, por las sumas que arrojen estas partidas trimestralmente.

El Banco por cuenta del Tesoro hará una emisión de 800.000 obligaciones.

El corte del cupón, corretaje, comisión y renta de Aduanas, será por encargo del Banco.

El Estado, de acuerdo con el Banco, dará las soluciones que sean necesarias.

Esta emisión será por cuenta del Tesoro de Cuba, que abonará al de la Península por anualidades ó como lo crea conveniente el Gobierno.

### DE CUBA

Mala noticia.

Los partes de hoy confirman un rumor que nació al principio inverosímil y hasta obra de los laborantes. La toma parcial ó total de Guaimaro por los insurrectos.

Muy pocos días hace participaba el general en jefe al Gobierno que los insurrectos, al mando de Calixto García y Cebreco, dirigían con numerosas fuerzas hacia dicho poblado, especie que parecía algo extraña, porque suponía el avance de uno de los principales núcleos rebeldes del extremo occidental sobre el Camagüey, atravesando toda la provincia de Santiago de Cuba.

Cebreco, sucesor como sabéis nuestros lectores de José Maceo, está encargado del mando de la titulada división de Oriente de Cuba, asignada principalmente á las jurisdicciones de Santiago, Guantánamo y Baracoa; si en efecto ha entrado en el Príncipe, ha tenido que cruzar, además de estas jurisdicciones, las de Higuín y Tanas, y en este caso, dada la resistencia que en general hacen los negros orientales á salir de su región este movimiento tendría que obedecer á un plan de Máximo Gómez á quien conviene, para fines ulteriores, la concentración en el Camagüey de la mayor parte de las fuerzas insurrectas de Oriente.

Ya indicaba también el general en jefe que el objetivo de tales movimientos parecía ser Guaimaro, pero al propio tiempo aseguraba que este poblado se hallaba bien aprovisionado y manidoado y que enviaba seis compañías además de un batallón para su mayor seguridad, combinando así los auxilios procedentes de Holguín y del Príncipe.

Declaraciones de un filibustero.

Telegramas recibidos de Cayo-Hueso, han comunicado haber llegado á aquella población el médico Cortiers, caracterizado filibustero y amigo íntimo que es de Rochefort.

Proceda de Cuba, donde parece ha girado una visita designado por la junta revolucionaria de Cayo-Hueso.

Ha manifestado á sus amigos, que en la creencia de que los insurrectos hacían en Cuba una campaña militar, ha sufrido una decepción muy grande al notar la anarquía que reina entre las filas del enemigo.

Ha dicho que éste está completamente desorganizado, que camina de fracaso en fra-

caso y que cuantos esfuerzos hace por mantenerse fuerte, resultan estériles.

Dice, que á pesar de los grandes núcleos insurrectos que manda Antonio Maceo, nada conseguirán, porque sus planes son completamente desparatados y ninguno contribuye á su realización.

Los cabecillas han perdido ya toda esperanza y aunque tratan de reanimar á las horas insurrectas, nada consiguen, pues los rebeldes se resisten ya á obedecer las órdenes de sus jefes.

Añade que lo que los enemigos hacen no es otra cosa que producir daños innumerables, que utilizan muchos caballos porque se reducen á correr, huyendo siempre de la persecución de las tropas.

Que el número de muertos que registra el enemigo en sus filas es considerable, contribuyendo el número de fallecidos al abandono de los heridos que arrojan á los bosques, sin asistencia ninguna.

Que no tienen hospitales ni depósitos donde asistirlos, que las municiones les escasean y que para provisionarse cometen mil barbaridades en los ingenios á donde hacen amenazando á todo el mundo.

Dijo también que el cabecilla mulato con sus jefes principales para operar con más facilidades, ofrecían grandes cantidades á los destacamentos de varios poblados, con objeto de que se entregaran ó por lo menos permaneciesen sin romper el fuego; pero que siempre respondían negativa, rotunda y patrióticamente á sus pretensiones absurdas.

Declaró también el médico Cortiers que los insurrectos tomaron grandes alientos cuando regresó Martínez Campos á la Península, cuyo relevo consideraban como derrota para España y presagio de un próximo triunfo para ellos.

Pero que el desengaño sufrido ha sido terrible, y el enemigo va perdiendo toda esperanza, porque ve que España cuenta con grandes recursos y luchará con los mismos heroísmos de siempre hasta dominar la insurrección.

Ahora confían en que el empréstito exterior no se realizase, para lo que inventaron mil absurdos que excedieron por todas las potencias de Europa.

Y consideraban seguro el triunfo si sus pretensiones se veían realizadas. Mas sus esperanzas se han visto fallidas.

### SECCION RELIGIOSA

SANTOS DE HOY 6 de noviembre.—San Zacarías, prof. y Santa Isabel, padres de San Juan Bautista; San Félix presbítero; San Eusebio, monje; Santa Bertila, abadessa y San Huberto.

La Misa y Oficio divino es de Infraoctava, con rito doble y color blanco.

SANTOS DE MAÑANA 6 de noviembre.—San Severo, ob. y mr.; San Leonardo, ob. y San Félix, mr. La Misa y Oficio divino es de Infraoctava, con rito semidoble y color blanco.

### CULTOS

CONVENTO DE LA ENSEÑANZA.—Mañana dará principio en la iglesia de este convento un solemne triduo á Nuestra Señora de Valvanera.

Comenzará éste á las cuatro de la tarde con exposición de su Divina Majestad, rosario, lectura de la Virgen, sermón y cánticos.

El domingo último día del triduo, á continuación de los cultos, tendrá lugar la procesion por las inmediaciones del convento.

Los sermones están á cargo de los señores estudiantes.

Primer día, el M. I. Sr. Abad.—Segundo id. Don Santiago Lapeña.—Tercer id., D. Martín Sáenz.

### REGISTRO CIVIL

Días 3 y 4 de noviembre.

Nacimientos: María Carmen Martínez Fraile, Ramón Santos García Sáenz, Eustaquia Martínez Palacios y Demetrio Lejarriaga Santurde.

Defunciones: Luis Guillermo Lepine Gary, de 28 años, casado; José María Trevijano Lardies, de 13 meses; Sulustiana Aesana Orio, de 70 años, viuda; Alfonso San Juan Ortiz, de 22 meses; Luisa Zorrilla Bárcenas, de 15 años, y Joaquín Martínez Manzanares de 52 años, presbítero.

Matrimonios: Ninguno.

### AVISOS Y NOTICIAS

Hoy comparecerá ante el tribunal del Jurado en esta Audiencia Ramón López y otros, acusados del delito de robo.

La causa procede del Juzgado de Nájera. Defenderá á los procesados el letrado señor Montero.

de la clasificación y declaración de soldados ó desde que quedaron en la horfandad, siendo dichos hermanos pobres y menores de diez y siete años ó impedidos para trabajar, cualquiera que sea su edad.

Décimo. El hijo de padre que no siendo pobre tenga otro ú otros hijos sirviendo personalmente en los cuerpos armados del ejército por haberles cabido la suerte, si privado del hijo que pretende eximirse no quedase al padre otro varón de cualquier estado, mayor de diez y siete años, no impedido para trabajar.

Cuando el padre fuese pobre, sea ó no impedido ó se zaganario, subsistirá en favor del hijo la misma excepción del párrafo anterior, y se considerará que no queda al padre ningún hijo, aunque los tenga, si se hallan comprendidos en alguno ó algunos de los casos que expresa la regla 1.ª del art. 88.

Lo prescrito en esta disposición respecto al padre se entenderá también respecto á la madre casada ó viuda.

Undécimo. Los hijos de los propietarios y administradores ó mayordomos que viviesen en finca rural beneficiada por la ley de 3 de junio de 1868, los de arrendatarios ó colonos y de los mayoresales y capataces á quienes cupiese la suerte de soldados después de dos años de residencia en la misma finca, y los demás mozos sorteables después de habitar en ella por espacio de cuatro años consecutivos.

Para poder hacer aplicación de estos beneficios, será indispensable que esté confirmada por el Ministerio de Fomento la concesión con posterioridad á la presente ley, y que los mozos reunan todas las condiciones que se expresan en el párrafo anterior.

Es innecesaria la revisión y confirmación de estas concesiones respecto de las ya confirmadas á la promulgación de esta ley por el Ministerio de Hacienda, á virtud de lo mandado en la de 18 de junio de 1885 y reglamento de 30 de septiembre del mismo año.

Art. 88. Para la aplicación de las excepciones contenidas en el artículo anterior, se observarán las reglas siguientes:

Primera. Se considerará un mozo hijo ó hermano único, aun cuando tenga uno ó más hermanos, si éstos se hallan comprendidos en cualquiera de los casos siguientes:

Menores de diecisiete años cumplidos.

Impedidos para trabajar.

Soldados que en los cuerpos armados del ejército cubren plaza que les ha tocado en suerte.

Penados que extinguen una condena de cadena ó reclusión ó la de presidio ó prisión que no baje de seis años.

Viudos con uno ó más hijos, ó casados que no puedan mantener á su padre ó madre.

Segunda. La excepción de que trata el párrafo tercero del artículo anterior, producirá sus efectos únicamente mientras el padre del mozo ó el marido de la madre se halle sufriendo la condena, y cesará tan luego como el mismo salga por cualquier concepto del establecimiento penal.

Tercera. Se reputará por punto general nieto único á un mozo cuando su abuelo ó abuela no tengan otro hijo ó nieto. Se considerará, sin embargo, nieto único aquel cuyo abuelo ó abuela tienen uno ó más hijos ó nietos, si éstos reúnen las circunstancias expresadas en alguno de los cuatro primeros números del artículo anterior, ó se hallan en cualquiera de los cinco casos que menciona la regla 1.ª del presente: entendiéndose que los comprendidos en el último no han de estar en situación de poder mantener á su abuelo ó abuela.

Cuarta. Se reputará muerto el hijo, nieto ó hermano que se halle ausente por espacio de más de diez años consecutivos, y cuyo paradero se ignore desde entonces, á juicio del Ayuntamiento ó de la comisión mixta res-

yor, declarándose á aquél soldado condicional y destinándolo en tal concepto á la zona respectiva.

Si cualquiera de los hermanos hubiese debido, por razón de su edad, ser incluido en algún alistamiento anterior y no lo hubiera sido por causas que le sean imputables, estando por tanto sujeto á la sanción penal establecida en el artículo 81, se declarará soldado condicional al hermano que haya sido alistado para el correspondiente llamamiento, tan luego como el otro verifique su embarque para el ejército de Ultramar á que se le destine, ó sea dado de alta en un cuerpo activo de la Península, según corresponda.

En el caso de que ambos hermanos se hallen incurso en la penalidad establecida en el artículo 81, no procederá la exención ni exención del servicio activo de ninguno de ellos, como no sea por causa de inutilidad física.

Los mozos comprendidos en la exención 10 del artículo anterior, ingresarán en caja y permanecerán en ella hasta que justifiquen que su hermano ó hermano se hallaban sirviendo en el ejército precisamente en el día fijado para su clasificación. Sólo cuando se llene este requisito se les exceptuará del servicio en los cuerpos armados y se les declarará soldados condicionales.

Undécima. Las circunstancias que deben concurrir en un mozo para el goce de una excepción con arreglo á las disposiciones que comprenden este artículo y el anterior, se considerarán precisamente con relación al día en que deba verificarse el sorteo.

Duodécima. Las excepciones contenidas en el artículo anterior no se aplicarán á otros casos que á los determinados expresamente en el mismo, y las señaladas con los números 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.º se otorgarán solamente á los hijos y nietos legítimos.

Art. 89. Se exceptuarán del servicio ordinario los cuerpos armados, siendo por tanto declarados solda-

Por el ministerio de la Guerra se ha dictado una circular disponiendo que, los individuos que regresen de la Gran Antilla sin almorzar sean socorridos por el Depósito para el desembarco, en la medida de lo posible, y relacionados con los gastos de alimentación hasta llegar al punto donde se fijar su residencia, cuyos socorros deberán ser cargo de los Cuorpos de que procedan, si en ellos tienen alcanos ó haberes que hayan percibido, ó en caso contrario, al depósito extraordinario de aquella campaña.

En los montes de los alrededores eayó ayer una gran nevada, que alcanzó á la capital y alrededores con abundante lluvia cayendo, revueltos con copos de nieve. Los grandes copos de nieve que se realice el refrán caño de nieve, año de bienes, porque éste se presenta bueno.

El médico que ha asistido en su dolencia el desgraciado niño José María Trevijano, manifiesta que no ha sido difteria sino una enfermedad que ha llevado al sepulcro á la infeliz criatura; y efectivamente así consta en el parte remitido al registro civil.

A. PORRAS. Dentista establecido en Madrid, Arenal, 22, duplicado. Especialista en extracciones, orificaciones y extracciones sin dolor. Horas de consulta de 8 á 12 de la mañana y de 2 á 5 de la tarde, en el Hotel Saize.

En la sesión que celebró la Comisión provincial de Alava el día 30 del pasado mes, se aprobaron los acuerdos siguientes; que se refieren á pueblos de la Rioja alavesa: Trasladar al alcalde de Laguardia un oficio de Lapuerta de Labarca, relativo á apremios, para que oyendo aquél al Agente ejecutivo, manifieste lo que tenga por conveniente.

Que informe el Ayuntamiento de Peñacerrada en la instancia de don Adrián Monasterio, pidiendo la suspensión del apremio que le sigue.

Aprobar las condiciones y tarifa para el arrendamiento á venta libre de los consumos de Navaridas para 1897, y las del impuesto de pesas y medidas ó corrección sobre el vino. Manifestar al alcalde de Oyón que el oficio de autorizar las cuentas de 1893-94, no es de alcalde que cesó, sino el que haya estado á reemplazarle.

Que debe dirigirse el alcalde de Peñacerrada á la Junta de Caridad de donde sea natural el enfermo pobre, Frutos García Lombrado, dándole cuenta del socorro que presta á éste.

El Boletín eclesiástico de la Diócesis publica la siguiente disposición. Habiendo sido observado el abuso que se comete en el dorado de muchos cálices, en tanto todos los señores Párrocos que tengan que mandar dorar cálices pertenecientes á sus respectivas parroquias los enviará á la Secretaría de Cámara del Obispo, donde se encargará de que sean bien dorados.

En la oficina de telégrafos hay detenido un telegrama recibido para «Martínez Solano» que desconoce al interesado.

RUIZ Cirujano-Dentista Mercado, 47, principal. LOGROÑO Teléfono 62

Unos pasados tuvo la desgracia de caer á la izquierda del Molino, en el camino del Cristo, jurisdicción de Tudela, el niño Ignacio Lomberas, sin que los esfuerzos de su atribulado padre sirvieran para salvar á la víctima que arrastraba con impetuosa el comento.

Apercibida del hecho la vecina de Tudela Francisca Chueca y García, que se encontraba lavando en sitio próximo, se apresuró á auxiliar al padre de Ignacio que arrojándose á la acequia, sostenido por Francisca, consiguió salvar al niño de una muerte cierta.

Pero también el padre cayó al agua, y viéndose en situación apurada la antedicha vecina, sin reparar en peligros, se lanzó á la acequia logrando la salvación de aquella nueva víctima.

Café del Siglo. —Función para esta noche. El aplaudido sainete en un acto, titulado *Ferico el empujador*.

Gran velada artística en la forma siguiente, por el conocido y aplaudido profesor español don Manuel Infante:

- (a) El no-n-plus-ultra.
(b) La felicidad en Logroño.
(c) Cartomancia garita.
(d) Engaño general.
(e) Convinación de Pitágoras.

La zarzuela en un acto, titulada *Tío, no se ha sido*.

El muerto vivo, esquelito mágico, ó Un alma del otro mundo, por doña Concepción Gutiérrez.

(GRAN NOVEDAD) Con motivo de las Temporadas de Santo Tomás se darán órdenes de Prima tonsura, Menores y Sagrados mayores.

Los exámenes, para los que sean admitidos, empezarán el día 7 del próximo diciembre.

El reputado cirujano-dentista don Basilio Carrera, ha trasladado su acreditado gabinete dental á la calle de Sagasta, 13, principal, consulta de ocho á 12 de la mañana y de tres á cinco de la tarde.

Dicen de San Sebastián: Los trabajos que la Compañía del Norte viene realizando para dejar libre la vía en el kilómetro 632, situado entre las estaciones de Beñería y Gainzarrieta, donde como nuestros lectores saben, ocurrió el desprendimiento de una trinchera el 29 del pasado mes, adelantan rápidamente y puede decirse que pronto tocarán á su fin.

El material vacío de los trenes de viajeros circula desde ayer martes por el sitio del desprendimiento, si bien adoptando grandes precauciones en la marcha para que la tracción de los carruajes no precipite la caída de algunos bloques de piedra cuya seguridad no ofrece aún garantías.

Los viajeros han hecho traspasar y continuarán haciéndolo, por vía de precaución, hasta tanto desaparezca toda probabilidad de peligro.

El retraso que esto infiere á los trenes es

ya de poca importancia, pues los equipajes y mensajería se pasan sin necesidad de traspasarlos.

Las obras para el afianzamiento de la trinchera se prolongarán algún tiempo, pues aunque nada afecta ya á la seguridad en el paso de los trenes, como ayer quedó demostrado, hay una buena extensión de terraplén agrietado que es preciso derribar.

GONZALEZ Mayor, 58 y 60, y Sagasta, 23. Cirujano-Dentista LOGROÑO

La Administración de bienes del Estado de esta provincia ha publicado una circular para que remitan los Ayuntamientos copia certificada de la subasta para el arriendo de arbitrios de pesas y medidas, á fin de contraer en la respectiva cuenta el diez por ciento del importe líquido.

Tenemos á disposición de quien la haya perdido, una llave encontrada ayer en la calle de Sagasta.

El Juzgado de Vergara (Guipúzcoa), cita á doña Patrocinio Hernández, para que en el término de seis días, presente en la escribanía del actuario los títulos de propiedad de una finca embargada.

LA EXCLUSIVA. —A vestir bien y barato Capa hecha para caballero, desde 55 reales. Corte de traje de invierno desde 30 reales. ¡¡¡Asemeblaes!!! ¡¡¡Realidad!!! —No hay engaños. Arroyo Hermanos, Compañía, 8. Logroño.

La empresa del teatro publicó ayer tarde un aviso suspendiendo la función anunciada para la noche por no haber llegado el equipaje de la compañía.

Esta noche se representarán las obras anunciadas para ayer.

CARIDAD. —Pueden ejercerla las personas piadosas en la casa número 31 de la calle de Herreras, donde hay un matrimonio enfermo y en la mayor miseria.

Los asmáticos llegan á obtener su curación con el uso metódico de las pastillas balsámicas Morelló. Farmacia Piquer y principales.

Reconocida oficialmente la utilidad del suero elaborado en el Instituto bacteriológico de Logroño por el procedimiento Behring Roux y autorizada de Real orden su expedición, se halla de venta al por mayor y á por menor en la farmacia de Martínez Iñiguez calle del Mercado, núm. 25, á 4 pesetas frasco.

Exquisitos chorizos en lata, marca «Trevijano & hijos». —De venta en el comercio de ultramarinos de Rufina Pérez (Ojolino).

FARMACIA Por fallecimiento del que la desempeñaba, se halla en venta una en la villa de Letra. Para detalles dirigirse á D. Justo Santa Olalla, Médico de la misma.

Camisería La 25.000 Se confeccionan camisas sobre medida y se arreglan á precios reducidos. Se han recibido los géneros de invierno: chalecos gamuzas; fajas de franela y seda; géneros de punto, lana y algodón; calcetines de todas clases; franclas para camisas desde 5 ptas. ana en adelante; pañolería de seda; guantes piel de perro, y todo lo concerniente á la Camisería.

23, Portales, 28.—LOGROÑO

Telegramas DEL CIRCULO LOGROÑÉS Madrid, 4

2:30 t.—Según parte oficial Máximo Gómez y Calixto García sitiaron y cañonaron á Guaimaro (Camagüey), apoderándose de algunos fuertes, rindiéndose otros. Salieron refuerzos.

3:40 t.—Dicen de Nueva York que ha sido elegido presidente Mac Kinley. Bryan ha obtenido muchas votaciones, habiendo ocurrido ligeros desórdenes en algunas ciudades, habiéndose restablecido la tranquilidad.

El señor Cánovas ha celebrado una importante conferencia con el general Polavieja, dándole amplias instrucciones.

El general Blanco anticipará salir á operaciones.

7 n.—El Consejo de ministros creó que será importante, ocuparse de la lentitud de los planes de Weyler, siendo posible que se acuerde dirigirse indicaciones.

Es posible que suscite serias dificultades la cuestión de la vacante de Novales, por la actitud intransigente del general Palacios que cree correspondiente.

DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR (Recibidos todos á las 5:25 de la mañana) Madrid, 4.—8:30 n.

¡SE HAN MOJADO! A consecuencia del temporal reinante, el servicio telegráfico se hace con muchísimo retraso por todas las líneas. La mayoría de los centros están sin comunicación á esta hora.

Por esta causa reduzo el servicio de hoy.

PARA FILIPINAS Esta tarde han salido para Barcelona donde embarcarán con dirección á Filipinas los generales Polavieja, Zapino, Galvis, Lachambra y Cornell.

Les han despedido en la estación los ministros de la Guerra y Ultramar y el general Martínez Campos. También asistió numeroso público.

Se han dado vivas á los Reyes á España y al ejército.

NUEVO PRESIDENTE Telegrafían de Nueva York que ha sido elegido presidente de los Estados Unidos por gran mayoría Mac Kinley, habiendo obtenido su rival buena votación.

La noticia del triunfo de Mac Kinley ha sido bien recibida en las Bolsas de Europa y América.

UN ASEDIO Telegrafía el general Weyler que la guarnición de Guaimaro compuesta de ciento sesenta hombres del batallón de Tarragona fué atacada por numerosas

fuerzas insurrectas que la sitiaron el día 17 sosteniendo el cerco hasta el 27 en que las partidas de Máximo Gómez, Calixto García y Cabreco atacaron y tomaron la iglesia y el fuerte de Crens. Tuvimos en este ataque al comandante, un capitán y otros dos oficiales heridos y dieciocho de tropa muertos.

Los rebeldes emplearon en el ataque tres cañones. El general Castellanos salió con refuerzos para Guaimaro con objeto de auxiliar á los defensores.

BOLSA COTIZACIÓN DE HOY. 4 por 100 interior al contado. . . . . 61'50 » » fin de mes. . . . . 61'65 » » exterior. . . . . 72'55 » » amortizable. . . . . 73'65 Cubas de 1886. . . . . 84'95 » de 1890. . . . . 71'85 Acciones del Banco de España. . . . . 882 Cambio de París. . . . . 28'80

Madrid, 5.—12:15 m.

CONSEJO DE MINISTROS En la reunión celebrada hoy se ocuparon los ministros de la provisión del empleo de Capitán general que dejó vacante el Marqués de Novaliches. Se acordó ofrecerla al ministro de la Guerra, pero el general Azcárraga la rehusó en absoluto, sin que sus compañeros pudieran convencerle, en vista de lo cual, el Consejo acordó amortizar la vacante.

Se hicieron algunas operaciones en el presupuesto, determinando que cuarenta y un millones de los que figuran en el presupuesto de Marina pasen al presupuesto de Ultramar, obteniéndose con cargo á la deuda flotante. Otros diecisiete millones se destinarán á pagar las deudas pendientes por subvenciones á las empresas de ferrocarriles, sacándose también esta suma de la deuda flotante.

Se acordó telegrafiar al general Weyler que refuerce la guarnición de Puerto Príncipe, en previsión á un ataque de las partidas de Máximo Gómez.

Se determinó la recogida de billetes hipotecarios de la deuda de Cuba los cuales serán cargo á la Hacienda pública por el importe de lo que se satisfaga.

ES UN ESCÁNDALO y es de llamar la atención del público á los precios tan reducidos que vende los muebles existentes en su almacén, Basilio García, Mercado, 87.

SUERO ANTIDIFTERICO garantizado y fresco. Se expende en el Instituto oficial de los doctores Vallejo y Bustamante y en todas las farmacias de esta ciudad, á cuatro pesetas frasco de diez centímetros cúbicos.

Música De venta en la librería de «El Rioja», Portales, 93, toda clase de metodos de solfeo y piano.

Máquina de coser á brazo Se vende una magnífica para zapateros, sistema «Singers». Dirigirse á D. Manuel Rivas, Ezcara.

En inmejorables condiciones se cede una prensa hidráulica para paños, en buen uso, y con toda la mayor economía posible. Para más detalles dirigirse á D. Juan Eulas, soto de Cameros.

En sitio muy ameno se alquila un primer piso, buhardillas, cocheras, espaciosos corrales y huerta de la casa de la calle de Soria número 26. Informarán en la misma casa.

Ostras frescas Se reciben casi t.d. s los días. Circulo Logroñés.

Piano De vende uno casi nuevo y muy barato. Buen razón el profesor D. Lorenzo Marín, Marqués de San Nicolás, letra G.

Instrumentos Se venden varios de cuerda y metal, entre ellos un violín. Muro Escuelas, 35. Miguel Duchá.

Cocinera Se necesita una que sepa guisar con flaura y sea formal y limpia. En esta Administración informarán.

Aparatos para luz eléctrica Se hallan de venta á precios económicos en el comercio de Joaquín Redón, San Blas, 18.

ADELA ZABALA MODISTA Calle del Colegio, núms. 36 y 38, principal.

VIUDA DE H. ARZA SE HA RECIBIDO QUESOS.—Rofof, bola, nata, Gruyere, Roncal y otros.

MANTEQUILLA SELECTA salada y sin sal. PRECIOS BARATISIMOS

VIUDA DE H. ARZA del cosechero Patricio Sáenz. Se vende en la calle de Mercaderes, portal de Concha, á 25 céntimos litro y 4 pesetas cántara.

Joaquina de Torrontegui Modista de trajes y sombreros. Cadena, 21, entresuelo.

BORDELESAS nuevas á 15 pesetas usadas á 12'50 G. Sabourian.—HARO.

Planchadora Petra Gómez, ofrece sus planchados. Mayor, 92, tercero.

LA PARISIENNE Participa á sus elegantes parroquianas haber recibido un variado y precioso surtido de modas de sombreros y tocás para señoras y niñas, propios para la estación presente. En el mismo acreditado establecimiento se encuentra un colcal surtido de corsets lujosos á precios de fábrica.

LIBRERÍA VDA. DE VENANCIO DE PABLO Portales, 25, entresuelo.

SASTRERÍA DE EUGENIO RUIZ Y SANTOS Mercado, 94, Logroño.

Surtido permanente de géneros para toda clase de prendas de caballero de clase superior. Se reciben encargos de tintar y quitar manchas de todas las prendas de señora y caballero y de telas de todas clases, para las más acreditadas tintorerías de Ren ería y París á precios desconocidos por lo económicos.

Se arrienda el piso principal de la calle de San Blas número 29. En la misma, entresuelo, derecha, informarán.

NOBRIZAS Hay una de 23 años y lecha de seis meses para criar en su casa. Buen razón San Juan, 31. En Logroño, y Saturnina García, calle del Laurel. Fuenmayor.

Practicante de farmacia. Se necesita uno que tenga buena práctica, con buenas referencias y que esté libre de quintas para la farmacia de D. Manuel Tornero, de San Sebastián

LA SEÑORA DOÑA FEDERICA NUÑEZ Y GOMEZ FALLECIÓ AYER Á LAS NUEVE DE LA NOCHE DESPUÉS DE RECIBIR LOS SANTOS SACRAMENTOS B. I. P. Su desconsolado esposo don Juan Soto y Sáez de Langarica, Capitán del regimiento cazadores de Albuera, 16.º de Caballería, sus hijos Antonia y José, hermanos, hermanos políticos y demás parientes; Suplican á sus amigos que por elvido involuntario no reciban esuela de defunción, se sirvan encomendarla á Dios y asistir al funeral que, por el eterno descanso de su alma, se ha de celebrar en la Imperial Iglesia de Santa María de Palacio, hoy á las cuatro de la tarde, y acto seguido á la conducción del cadáver desde la casa mortuoria, Soria, 2, al Cementerio, y mañana 6 á la misa de «Requiem» que tendrá lugar en la citada Iglesia, por lo que les quedarán eternamente agradecidos. Logroño, 5 de noviembre de 1896. El duelo se despide en el Cementerio.

Vino y aceite Se vende vino de cosechero, de dos años, á 4'50 pesetas cántara (16'04 litros), y aceite de cuatro y cinco años á 20 ptas. cántara. Muro de Siete, núm. 1.

Altas novedades de París EMILIA DE BERNAOLA Núm. 23. Correo, 23, Bilbao. Núm. 23. Participa á su numerosa clientela que acaba de llegar á esta población con un completo surtido de trajes, abrigos y sombreros para señoras y niños. Hospédase en el hotel del COMERCIO.

TECLA MARTÍNEZ MODISTA Acaba de recibir el mas variado surtido de adornos últimas novedades para vestidos de señora. Se necesitan oficiales. Mercado, 120.

EMILIO ALVARADO MÉDICO-OCULISTA Permanecerá en Logroño todo el mes de NOVIEMBRE Hotel del Comercio (calle de la Estación)

Venta de casas Se venden las números 17 y 19 de la calle Mayor. Informarán Mayor, 19.

Arriendo El que quiera tomar en renta el molino de Samalá, con dos pares de piedras, sito en Logroño, puede tratar con Eugenio Amalric Fouche; Mercado, 114 y 116.

Oficiales y aprendizas Se necesitan en el taller de las acreditadas modistas Nezesia Cuevas é hija, Muro Escuelas, 10, segundo.

Salón de la Moda SOMBREROS Y VESTIDOS ÚLTIMOS MODELOS LEONOR BERNEDO Mercado, 24.

CRISTALES El que los quiera colocados, baratos y con prontitud, avise en el comercio de Joaquín Redón, San Blas, 18.

Maquinaria para aserrar y trabajar madera PÍDANSE CATALOGOS Schomburg y Caballero Almacén de maquinaria: Sagasta, 19, MADRID y Gran-Vía, 36.—BILBAO

Fundas de paja para botellas De litro á 16'50 pesetas el millar. De 3/4 id. á 16 id. De 1/2 id. á 15'50 id. id. Puestas franco sobre wagon en Logroño. Para pedidos dirigirse á los señores C. Castilla y Compañía, de esta.

COMERCIO Y SASTRERÍA A todos interesa saber que el acreditado comercio de tejidos de Pedro Labad y hermano ha recibido inmensos surtidos de pañería y novedades de lo mejor que se fabrica y más elegante que el vestir á la moda exige.

Para facilitar al comprador gusto y economía, se ha adquirido un cortador de mucha fama que garantiza el corte más elegante y la mejor confección que en la plaza se hace con baja extraordinaria en los precios, tenemos dispuesto un estenso muestrario á disposición de todo el que quiera verlo en su casa.

Portales del Mercado, 78 y 80. COMERCIO Y SASTRERÍA ÚNICO DEPÓSITO DE

INTESTINOS SECOS PARA EMBUTIDOS de las acreditadas fabricas de Buenos Aires, Cobos, Asensio, Perriés

ALMACÉN DE COLONIALES, CEREALES Y HARINAS ESTEBAN Y SAENZ Almacenes y escritorio, Audiencia, 5 y Delicias, 12 y 14. Frente á la Estación del ferrocarril.—LOGROÑO.

TIJERAS DE PODAR marca «RIOJA» GRAN SURTIDO QUINCALLA Y LAMPISTERÍA, PAQUETERÍA Y MERCERÍA Almacén de R. MAGUREGUI Teléfono núm. 45.—LOGROÑO.

MAZAPANES DE SOTO DE R. QUEMADA.—Fuenmayor. Se sirven pedidos para todas las provincias. Único depósito en esta capital. Portales, 86, confeitaria de Mariano Lucía.

EL MEJOR TABACO HABANO «FLOR DE PARTAGÁS,, PRIVILEGIO EXCLUSIVO CAJETILLA CARTERA

En todas las expendidurias hallarán las CAJETILLAS IMPERIALES (hebra) en papel pectoral, arroz y trigo. CAJETILLAS IMPERIALES (picadura al cuadrado) en pectoral y arroz.

PICADURA en libras, medias y cuarterones. Exquisitos PUROS desde 0'35 ptas. y por cajas de 50 y 100 desde 18 pesetas.

Gran vino gallego tostado del Rivero PROPIETARIO: D. FÉLIX MARTÍNEZ MUÑOZ DE CORUÑA

Especial para enfermos, convalecientes y parturientas, recomendado por todos los señores Médicos como el mejor reconstituyente. Botella de tres cuartos de litro á 4 pesetas. 1/2 id. medio id. id. 2'50 id. De venta en esta, C. Castilla y Compañía y en «La Castellana», calle de la Imprenta.

TILBURI En buenas condiciones se vende uno. En esta Administración informarán.

RIOJA MEDOC DE D. RAFAEL P. GIL Arenzana de Abajo (Logroño).

Table with 4 columns: AÑOS, PRECIO de cuarterola, PRECIO de bordelesas, PRECIO DE LA CANTARA (Con casco, Sin casco)

Si se remiten evases vacíos y limpios, se rebajan diez pesetas en cuarterola y 20 en bordelesas y se aumentan diez céntimos en cántara por portes de vato á la bodega desde la estación. Para hacer los pedidos dirigirse á D. Rafael P. Gil, Correos Viejos, Logroño.

Ocasión de gran negocio Se vende ó arrienda un gran salto de agua de fuerza de unos DOS MIL QUINIENTOS CABALLOS en todo tiempo, con aguas puras y siempre claras, susceptible á la aplicación de grandes industrias, con inmejorables materiales al pié y carretera. Informarán en San Sebastián D. Severino Fernández, Urbiate, 6, tercero, En Estella, D. Vicente Fernández

